



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS
DRA. PATRICIA DE LOURDES RIVAS SALAZAR
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2019
ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA
RUC: 1160033250001

Introducción

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros – HGMYM del IESS Loja, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS); y de conformidad a las competencias atribuidas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pone a consideración el informe correspondiente a la Rendición de Cuentas del ejercicio enero a diciembre 2019.

La rendición de cuentas es un proceso sistemático, organizado y con un periodo de tiempo definido que constituye una obligación de las instituciones y entidades del sector público, así como de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen fondos públicos. Este mecanismo permite transparentar la gestión realizada en el periodo establecido con respecto a la utilización de los fondos públicos, cumplimiento de objetivos y políticas, así como planes estratégicos y proyectos, detallando los resultados y de esta manera permitir a los ciudadanos y grupos de interés obtener la información requerida con mayor transparencia, activando el control social a través de la evaluación de la gestión institucional y la ejecución de herramientas de diálogo, permitiendo la interlocución entre servidores públicos y ciudadanía.

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros proporciona servicios enfocados en cubrir la demanda de la ciudadanía en contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, emergencia y hospitalización de acuerdo a una amplia cartera de servicios con 32 especialidades médicas entre clínicas y quirúrgicas, que comprenden:

- Consulta externa
- Hospitalización

- Servicios ambulatorios
- Emergencia y áreas críticas

Resumen Ejecutivo

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros constituye un Hospital nivel II con menos de 300 camas, de referencia regional, cuya zona de influencia son las provincias de Loja, Zamora Chinchipe y parte de El Oro, atiende derivaciones de Unidades de Atención ambulatoria como son: Zumba, Macará, Celica, Catamayo, Cariamanga y Catacocha; 56 dispensarios del Seguro Campesino de la Provincia de Loja y 9 Dispensarios del SSC de la Provincia de Zamora Chinchipe, con una población adscrita de 325.858 afiliados; además, con la implementación de la Red Pública Integral de Salud recibe pacientes de unidades del Ministerio de salud Pública, ISSPOL e ISSFA. Por otra parte, refiere pacientes cuando no hay disponibilidad de camas o no tiene capacidad resolutive a otras unidades del IESS de segundo y tercer nivel de complejidad y a la red privada complementaria.

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros tiene como propósito principal consolidar el segundo nivel de atención médica con el fin de prestar servicios correspondientes a la capacidad científica, tecnológica, financiera y administrativa que permita y garantice debidamente la prestación de los servicios y las acciones de salud. La productividad detallada a continuación refleja el rendimiento de esta unidad médica a través de la prestación de los principales servicios realizada durante el año 2019:

PRODUCCIÓN

CONSULTA EXTERNA

TIPO DE BENEFICIARIO	SEGURO SALUD	VOLUNTARIO	CONYUGE	MENOR A 18 AÑOS	JUBILADO	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MONTEPIO	RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD	TOTAL
Nº DE CONSULTAS 2019	58381	10862	3393	16594	34509	15776	2295	162	141972
Nº DE CONSULTAS 2018	61200	9361	3481	19007	35593	15185	2600	216	146643

EGRESOS HOSPITALARIOS

TIPO DE BENEFICIARIO	SEGURO SALUD	VOLUNTARIO	CONYUGE	MENOR A 18 AÑOS	JUBILADO	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MONTEPIO	RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD	TOTAL
Nº DE EGRESOS 2019	2594	346	132	1008	1285	1768	84	86	7303
Nº DE EGRESOS 2018	3180	351	153	1302	1471	2241	103	86	8887

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

TIPO DE BENEFICIARIO	SEGURO SALUD	VOLUNTARIO	CONYUGE	MENOR A 18 AÑOS	JUBILADO	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MONTEPIO	RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD	TOTAL
Nº DE INTERVENCIONES 2019	2585	283	107	608	715	1246	63	49	5656
Nº DE INTERVENCIONES 2018	2517	283	82	636	645	1319	50	76	5608

EMERGENCIA

TIPO DE BENEFICIARIO	SEGURO SALUD	VOLUNTARIO	CONYUGE	MENOR A 18 AÑOS	JUBILADO	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MONTEPIO	RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD	TOTAL
Nº DE CONSULTAS 2019	17793	1822	691	14668	5573	5287	486	118	46438
Nº DE CONSULTAS 2018	17047	1412	576	16650	4703	5052	473	130	46043

TERAPIA INTENSIVA

TIPO DE BENEFICIARIO	SEGURO SALUD	VOLUNTARIO	CONYUGE	MENOR A 18 AÑOS	JUBILADO	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MONTEPIO	RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD	TOTAL
Nº DE EGRESOS 2019	57	13	1	9	84	79	11	9	263
Nº DE EGRESOS 2018	112	18	2	2	110	100	6	28	378

LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA

TIPO DE BENEFICIARIO	SEGURO SALUD	VOLUNTARIO	CONYUGE	MENOR A 18 AÑOS	JUBILADO	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MONTEPIO	RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD	TOTAL
Nº DE PRUEBAS 2019	226467	39209	12987	59294	156019	112885	9700	2882	619443
Nº DE PRUEBAS 2018	228011	32995	12655	56699	141279	109911	9275	4220	595045

IMAGENOLOGÍA

TIPO DE BENEFICIARIO	SEGURO SALUD	VOLUNTARIO	CONYUGE	MENOR A 18 AÑOS	JUBILADO	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MONTEPIO	RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD	TOTAL
Nº DE PROCEDIMIENTOS 2019	17641	2773	891	5467	10057	8091	675	411	46006
Nº DE PROCEDIMIENTOS 2018	19762	2434	1003	5496	9558	8739	644	571	48207

ENDOSCOPIA DIGESTIVA

TIPO DE BENEFICIARIO	SEGURO SALUD	VOLUNTARIO	CONYUGE	MENOR A 18 AÑOS	JUBILADO	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MONTEPIO	RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD	TOTAL
Nº DE PROCEDIMIENTOS 2019	1170	223	52	59	623	436	35	2	2600
Nº DE PROCEDIMIENTOS 2018	2874	412	122	74	1188	714	86	26	5496

ELECTRODIAGNÓSTICO

TIPO DE BENEFICIARIO	SEGURO SALUD	VOLUNTARIO	CONYUGE	MENOR A 18 AÑOS	JUBILADO	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MONTEPIO	RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD	TOTAL
Nº DE PROCEDIMIENTOS 2019	3798	808	269	1475	3631	2153	204	30	12368

Nº DE PROCEDIMIENTOS 2018	4347	686	309	2367	3947	2759	264	69	14748
----------------------------------	------	-----	-----	------	------	------	-----	----	--------------

REHABILITACIÓN

TIPO DE BENEFICIARIO	SEGURO SALUD	VOLUNTARIO	CONYUGE	MENOR A 18 AÑOS	JUBILADO	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MONTEPIO	RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD	TOTAL
Nº DE CONSULTAS 2019	3150	436	96	341	1351	315	80	6	5775
Nº DE CONSULTAS 2018	4179	527	187	526	1842	496	90	8	7855

ODONTOLOGÍA

TIPO DE BENEFICIARIO	SEGURO SALUD	VOLUNTARIO	CONYUGE	MENOR A 18 AÑOS	JUBILADO	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MONTEPIO	RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD	TOTAL
Nº DE CONSULTAS 2019	3791	551	140	2161	530	65	72	1	7311
Nº DE CONSULTAS 2018	4960	564	205	3080	655	184	115	1	9764

FARMACIA

TIPO DE BENEFICIARIO	SEGURO SALUD	VOLUNTARIO	CONYUGE	MENOR A 18 AÑOS	JUBILADO	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MONTEPIO	RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD	TOTAL
Nº DE RECETAS DESPACHADAS 2019	239598	39643	14066	86048	187970	145521	12360	4866	730072
Nº DE RECETAS DESPACHADAS 2018	248191	36817	14509	87769	186086	160179	12019	7750	753320

1. Cobertura Institucional

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros se encuentra ubicado al Nororiente de la ciudad de Loja, en la parroquia El Valle del Cantón Loja, Provincia de Loja, que por su desarrollo y ubicación geográfica fue nombrada sede administrativa de la zona 7 conformada por las provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.

La Zona 7 posee una superficie de 27491,9 Km², distribuido en tres provincias: Loja con 11065,6 km² y 448,966 habitantes, El Oro 5866,6 km² con 600,659 habitantes, mientras que la provincia de Zamora Chinchipe 10559,7 km² con 91,376 habitantes, según censo poblacional realizado en el 2010.

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros de acuerdo a la nueva tipología es un Hospital General de menos de 300 camas (II nivel), que brinda atención a la zona 7, con una población adscrita de 325.858 afiliados, distribuidos en 152.094 mujeres y 173.764 hombres, de los cuales durante el año 2019 se atendieron 247.638 afiliados tanto en los servicios de consulta externa, hospitalización y emergencia, así como en los servicios de diagnóstico y tratamiento.

2. Objetivos Institucionales

FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
Objetivo Estratégico N°4 Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega	Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en la prestación de servicios de salud
Objetivo Estratégico N°2 Incrementar la eficiencia en el uso de recursos financieros	Incrementar el uso eficiente del presupuesto del establecimiento de salud
Objetivo Estratégico N°5 Incrementar la eficiencia operacional de la gestión de los procesos	Incrementar la eficiencia operacional del establecimiento de salud

3. Resultados Plan Operativo

Los objetivos específicos de esta unidad médica son:

- Mejorar la calidad de la salud centrada en el paciente y usuario, mediante la gestión de procesos y la repotenciación del equipamiento e infraestructura física del hospital.
- Consolidar los procesos de aprendizaje y desarrollo del talento humano para fortalecer la calidad y seguridad en la atención de salud.
- Trabajar de manera organizada y estandarizada cumpliendo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud Pública.

Durante el año 2019 el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros se centra en el cumplimiento de los objetivos específicos planteados, aplicando técnicas y estrategias enmarcadas en la Normativa Legal Vigente que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora en la prestación de servicios para los pacientes – usuarios de esta Unidad Médica. A continuación se detallan los resultados obtenidos:

a. Manual de Seguridad

El Ministerio de Salud Pública como ente rector ha abordado la problemática desde la perspectiva de la calidad de los servicios de salud, convirtiendo a la seguridad del paciente como un eje transversal de la excelencia en la atención sanitaria, y transformando la cultura punitiva por una cultura proactiva; es por eso que se aprueba y publica el Acuerdo Ministerial 115: Manual de Seguridad del Paciente que contiene las 17 prácticas seguras para ser aplicadas en las Unidades Médicas del país. En este sentido el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros durante el año 2019 ha cumplido con el 100% de la aplicación de las Prácticas Seguras, obteniendo un 91% en la evaluación externa de calidad realizada por la Dirección Provincial del IESS de Loja.

b. Establecimientos de Salud amigos de la madre y del niño (ESAMyN)

Es la normativa sanitaria para la certificación Establecimientos de Salud amigos de la madre y del niño que se implementa en el país como una adaptación de la iniciativa Hospital Amigo del Niño (IHAN) de la OMS y UNICEF que procura la protección, apoyo y fomento de la lactancia materna tomando en cuenta la atención amigable a la madre. A partir del año 2015 se vio la necesidad de incluir en los criterios a la atención amigable y humanizada a la madre durante la gestación, trabajo de parto, parto y puerperio; igualmente se amplía la cobertura de esta estrategia al sistema Nacional de Salud, considerando su nueva organización por lo que la estrategia fue aplicada al Hospital General Manuel Ygnacio Monteros por ser un centro de salud que atiende partos y es parte de la Red Pública y Complementaria de Salud, meta que

durante el año 2019 se ha cumplido en un 70%, cumpliendo con cinco objetivos que son:

1. Mejorar la calidad e integralidad de la atención prenatal
2. Promover el parto humanizado y la adecuada atención del recién nacido
3. Mejorar la calidad de la atención de las emergencias obstétricas y neonatales
4. Prevenir la transmisión vertical del VIH y Sífilis
5. Fomentar, apoyar y proteger la lactancia materna.

c. Consentimiento informado

El consentimiento informado es un proceso de comunicación que forma parte de la relación del profesional de salud y el paciente, por el cual una persona autónoma acepta, niega o revoca una intervención de salud. Consiste en un proceso deliberativo, que se realiza con un paciente capaz y de forma voluntaria, en el cual el profesional de la salud explica en que consiste el procedimiento a realizarse, los riesgos, beneficios, las alternativas a la intervención de existir estas, y las posibles consecuencias derivadas si no se intervienen.

Cuando se trate de un procedimiento de salud de riesgo mayor, conforme lo previsto en el “Modelo de Gestión de aplicación del consentimiento informado en la práctica asistencial”, el consentimiento debe ser expresado por el paciente por escrito, en un formulario firmado que será parte de la historia clínica. Durante el año 2019 el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros cumplió este Acuerdo Ministerial en un 90%.

d. Buenas prácticas de prescripción

El Ministerio de Salud Pública (MSP) mediante Acuerdo Ministerial 115, dentro de las prácticas seguras, sugiere el uso racional de los medicamentos desde la selección hasta la prescripción y utilización en los pacientes, para mejorar la salud y bienestar y minimizar los riesgos a los que se expone derivados del mal uso de los fármacos. En este sentido el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros se propone elaborar una guía para las buenas prácticas de prescripción, como una herramienta metodológica que permita lograr la correcta prescripción de fármacos, basándose en un proceso normalizado, racional, apoyado en la evidencia científica disponible y en la búsqueda de los mejores resultados terapéuticos, meta que durante el año 2019 se ha cumplido en un 50%.

e. Auditoría Interna Inmediata

Es una herramienta que el Ministerio de Salud Pública la está trabajando para que el personal sanitario conozca y maneje el Modelo de Gestión para la realización de Auditorías Internas Asistenciales y así contribuir para que el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros adquiera la cultura del autocontrol, para lo cual esta Unidad Médica trabajó en la conformación del Comité de Auditoría de Historias Clínicas en el mes de octubre de 2019, y en lo cual se ha avanzado en un 20%.

f. Comité de evitabilidad de muerte materna: Near miss

Constituye una estrategia de monitoreo y evaluación para acelerar la reducción de la mortalidad materna y morbilidad materna grave; estrategia trabajada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Panamericana de la Salud (OPS) quienes apoyaran técnicamente a los países en sus esfuerzos de monitoreo y presenta cada

dos años reportes regionales para brindar un análisis de la situación de morbilidad materna como un paso más para mejorar la salud de las mujeres que contribuye a cumplir con el quinto objetivo del desarrollo del milenio.

Esta estrategia debe cumplir tres criterios: criterios clínicos, marcadores de laboratorio y criterios basados en intervenciones; en este sentido el 17 de septiembre de 2019 el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros forma el Comité de Maternidad y Muerte Materna el cual ha venido trabajando desde entonces con un cumplimiento del 100% de la aplicación de la normativa vigente.

g. Estrategia “Un buen trato por el buen trato”

Constituye un proyecto que el Ministerio de Salud Pública lo oferta a todas las unidades de salud del país con el objeto de fomentar una cultura organizacional de atención y buen trato al usuario, en este sentido el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros con fecha octubre 2019 capacita al 90% del personal del Hospital en esta estrategia que permita incrementar la calidad y calidez en la atención brindada.

h. Protocolos de atención asistencial

Definidos como una práctica segura y de calidad de atención al paciente-usuario y con la finalidad de estandarizar los criterios para su evaluación con intervenciones efectivas basadas en pruebas científicas, el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros se propone actualizar los protocolos de atención en las 17 practicas seguras, actividad que se ha cumplido en un 100%; y los protocolos de prácticas asistenciales en un 50%.

i. Encuesta de satisfacción al usuario

Es una herramienta que se utiliza para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios con la atención brindada a través de la percepción que tienen los pacientes y familiares, y a su vez, identificar que elementos de la atención determinan su satisfacción o insatisfacción. El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros aplica la encuesta en forma trimestral a los servicios de consulta externa, emergencia y hospitalización para conseguir la excelencia en la prestación de los servicios de salud. Durante el año 2019 el 98% de los pacientes usuarios están conformes con los servicios prestados, específicamente en las áreas de hospitalización y emergencia; en tanto que en el área de consulta externa solo un 65% está conforme.

j. Comités técnicos hospitalarios

Con Acuerdo Ministerial 0072 el Ministerio de Salud Pública expide el Reglamento para la creación, conformación y funcionamiento de los comités y equipos de mejoramiento de la calidad en los establecimientos de salud del MSP, en este sentido el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros inicia la creación de los Comités Técnicos Hospitalarios con fecha enero 2019 con el objeto de coadyuvar a la mejora de la calidad en los servicios que se ofrecen a los pacientes usuarios del Hospital, para jerarquizar los problemas detectados, definir las estrategias necesarias, para resolver los problemas identificados y desarrollar los mecanismos para establecer un diagnóstico integral y tomar decisiones orientadas a mejorar la organización y funcionamiento de los diferentes servicios. El Hospital ha cumplido 100% con este Acuerdo Ministerial, conformándose los Comités de: Calidad y Seguridad del paciente, Bioseguridad y Desechos Hospitalarios, Fármaco y Tecnovigilancia,

Muerte materna y neonatal, Auditoría e Historias clínicas, Prevención y control de infecciones adquiridas en la asistencia sanitaria (IAAS) e Investigación y Docencia.

k. Pertinencia de cesáreas

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros preocupado por el 60.3% de incidencia de partos por cesárea respecto del 39.6% de partos vaginales se plantea la estrategia conocida como pertinencia de cesáreas, con el objeto de concientizar en el personal médico de los servicios de obstetricia y cirugía, que las cesáreas son eficaces para salvar la vida de las madres y los neonatos, solamente cuando son necesarias por motivos médicos, así como sensibilizar a la población que las tasas de cesárea superiores al 10% no están asociadas con una reducción en las tasas de mortalidad materna y neonatal; cumpliéndose durante el año 2019 un 15% de lo establecido.

l. Protocolo de manejo de sepsis tardías en neonatos

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros con el fin de disminuir la resistencia antimicrobiana en el servicio de neonatología, se planteó la elaboración del protocolo de manejo de sepsis tardía en neonatos, meta cumplida en el 100% con protocolo aprobado, socializado y puesto en ejecución.

- Durante el año 2019 se implementó la Estrategia Nacional de Inmunización (ENI) a los recién nacidos con lo cual se previene la Tuberculosis grave como la miliar, meníngea y la Hepatitis B.
- Se elaboran los Protocolos para la “Profilaxis de la Transmisión

maternoinfantil del VIH” y la “Prevención Postexposición ocupacional y no ocupacional del VIH”.

- Se fortalece el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y se hacen gestiones con el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI) para disponer de medios de transporte para las muestras de enfermedades de alto potencial epidémico.
- Se elabora el Protocolo de Manejo de pacientes fallecidos con la finalidad de brindar una atención integral a todos los pacientes – usuarios de esta unidad médica; así mismo se re adecua la morgue del establecimiento dotándola con la infraestructura necesaria.

Para la consecución de los objetivos específicos y la obtención de los resultados detallados anteriormente, se utilizaron algunas estrategias para el efecto, como por ejemplo:

- Se implementó la Estrategia Nacional de Inmunización (ENI) a los recién nacidos con lo cual se previene la Tuberculosis grave como la miliar, meníngea y la Hepatitis B.
- Se elaboran los Protocolos para la “Profilaxis de la Transmisión maternoinfantil del VIH” y la “Prevención Postexposición ocupacional y no ocupacional del VIH”.
- Se fortalece el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y se hacen gestiones con el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI) para disponer de medios de transporte para las muestras de

enfermedades de alto potencial epidémico.

- Se elabora el Protocolo de Manejo de pacientes fallecidos con la finalidad de brindar una atención integral a todos los pacientes – usuarios de esta unidad médica; así mismo se re adecua la morgue del establecimiento dotándola con la infraestructura necesaria.
- En el año 2019 el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros forma parte del Convenio interinstitucional con el Hospital Carlos Andrade Marín de la ciudad de Quito, cuyo objetivo es buscar el fortalecimiento de las unidades médicas, traducidas en la capacitación y desarrollo de las mismas a través del intercambio de conocimientos y experiencias en los ámbitos de academia, protocolos, reglamentos y normativas.
- Convenio interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública para la colocación de la vacuna BCG y HB0 para todos los recién nacidos de esta unidad médica.
- Como Hospital Docente se procede con la reactivación del Convenio interinstitucional con la Universidad Católica de Cuenca y la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) para el fortalecimiento y la vinculación de la academia – docencia y actividad hospitalaria en los internados de enfermería, nutrición con la Universidad Estatal de Guayaquil; así como en el Posgrado de Medicina Familiar (UTPL); de igual manera se mantiene el Convenio con las escuelas de Medicina de la Universidad Nacional de Loja y Universidad Técnica Particular de Loja, esencial en la formación de

profesionales de la salud a través de la práctica docente, investigación y capacitación permanente.

- Con el objetivo de promover y dar a conocer a la ciudadanía en general y al personal que labora en cada una de las instituciones sobre la terrible muerte silenciosa que afecta a niños y adultos, el Ministerio de Salud Pública, realiza la campaña de concienciación en hospitales y centros de salud con el lema “ **HOSPITAL 100% LIBRE DE HUMO** ”, en este sentido el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros obtiene la Certificación como Hospital 100% libre de humo de tabaco, y a su vez promueve la prevención del consumo del mismo.
- “Ecuador Dona Vida” constituye un programa impulsado por el Ministerio de Salud Pública, en donde el transplante de órganos ha superado las fronteras geográficas y económicas transplantando a ecuatorianos y ecuatorianas de todos los sectores de la sociedad; en este sentido el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros como miembro de la Red Pública y Complementaria de Salud apoya la implementación de políticas públicas por lo que recibe el reconocimiento “**ECUADOR DONA VIDA**” mención “**COMPROMISO VITAL**” por el apoyo y aporte al desarrollo de la actividad transplantológica en el Ecuador.

4. Implementación de políticas públicas para la igualdad

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros al constituirse un establecimiento de salud que forma parte de la Red Pública Integral de Salud se acoge a la implementación y aplicación de políticas públicas de

salud emitidas.

a. Políticas públicas interculturales

Implementación de la UTPR (Sala de parto intercultural) como requisito para la certificación ESAMyN (Hospital amigo de la madre y el Niño), mismo que refiere el derecho a las madres en el parto vaginal a elegir la libre posición del alumbramiento y los métodos y prácticas de medicinas tradicional, ancestral, alternativa o complementaria.

b. Políticas públicas generacionales

Implementación de la estrategia de disminución de muerte materna y neonatal.

Implementación del Acuerdo ministerial 115 Manual de seguridad del paciente.

c. Políticas públicas de discapacidades

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros cumple con la normativa vigente acorde a la validación y seguimiento de programas del Ministerio de Salud Pública adoptando así el seguimiento de todos los pacientes con algún tipo de discapacidad.

d. Políticas públicas de género

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros durante el año 2019 mantiene la atención en salud a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex (LGBTI) según el Manual del Ministerio de Salud Pública primera edición 2016, con el objeto de mejorar el

acceso, la disponibilidad, la aceptabilidad, y la atención en servicios de salud para todas las personas garantizando el derecho universal a la atención de salud y al buen trato a este grupo de personas.

e. Políticas públicas de movilidad humana

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros se acogió al Plan Nacional de movilidad Humana expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, mismo que en el acápite de Salud dispone realizar campañas de salud anuales, para los migrantes, afiliación al IESS, campaña de salud mental y ayuda psicológica; y campañas de vacunación.

5. Logros alcanzados

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros Valdivieso durante el año 2019 ha alcanzado los logros detallados a continuación:

SERVICIOS

- Con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los pacientes se realiza la implementación del Servicio de Medicina Transfusional, el cual tiene como finalidad el almacenamiento y distribución de los hemoderivados para los pacientes de esta unidad médica; el servicio brindado optimiza la calidad de atención ya que evita a los pacientes trasladarse a la Cruz Roja cuando requieran el uso de hemoderivados como: concentrado plaquetario, concentrado de glóbulos rojos de adultos y pediátricos, plasma fresco congelado, pruebas pretransfusionales (técnica en tubo) y crioprecipitado; durante el año 2019 el servicio ha procesado 5143 pedidos de hemoderivados. El servicio cuenta con un congelador y

descongelador de plasma, un refrigerador para almacenamiento de hemoderivados y un agitador lineal de plaquetas con cámara de temperatura controlada.

- Se reactiva el servicio de Electroencefalografía y Electroconducción, para lo cual se realiza la capacitación de los profesionales de salud correspondientes y de esta manera fortalecer el área y brindar el servicio adecuado a los pacientes – usuarios. Durante el año 2019 se realizan 1035 procedimientos de electroencefalografía.

EQUIPAMIENTO MEDICO

Con el objetivo de brindar una mejor atención a nuestros afiliados el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros, del IESS Loja, adquirió nuevos equipos para las áreas de neonatología, neumología y oftalmología.

- Se adquieren 22 monitores de signos vitales multiparámetros para la toma de tensión arterial en las áreas de neonatología, hospitalización y emergencia.
- Se cuenta con una cuna de calor radiante estándar, cuatro lámparas de fototerapia y un ventilador neonatal para mejorar la atención de los recién nacidos.
- Se equipa al área de oftalmología con un ecobiómetro modo A y modo B, una unidad compacta de exploración oftalmológica, un auto refractómetro, una lámpara de hendidura convencional para realizar el diagnóstico de las patologías que se pueden presentar en los ojos.

6. Ejecución programáticas y presupuestaria

CONCEPTO	META	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Grupo 51: Egresos en personal	100%	\$ 17.457.047,03	\$ 16.788.362,69	96,17%
Grupo 53: Bienes y servicios del consumo	100%	\$ 15.805.845,43	\$ 10.585.026,79	66,97%
Grupo 57: Otros egresos corrientes	100%	\$ 9.420,09	\$ 5.989,83	63,59%
Grupo 58: Transferencias o donaciones corrientes	100%	\$ 209.983,16	\$ 112.511,64	53,58%
Grupo 84: Egresos de capital	100%	\$ 894.295,61	\$ 757.345,74	84,69%
Grupo 99: Otros pasivos	100%	\$ 64.814,59	\$ 55.761,83	86,03%
TOTAL		\$ 34.441.405,91	\$ 28.304.998,52	75,17%

7. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución presupuestaria definida para el año 2019, para el efecto el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros a través de las diferentes unidades requirentes llevó a cabo los procesos de contratación pública, de los cuales los procesos de Ínfima Cuantía y Catálogo Electrónico se han cumplido en un 100%; de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	419	\$ 2.115.753,49	419	\$ 2.115.753,49
Subasta Inversa Electrónica	48	\$ 2.457.554,68	39	\$ 2.845.567,35
Régimen Especial	16	\$ 736.845,99	8	\$ 894.011,66
Catálogo Electrónico	494	\$ 3.419.803,82	494	\$ 3.419.803,82
Otras	2	\$ 22.950,00	2	\$ 22.950,00

8. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

Durante el año 2019, el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros no se tiene registro de enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones.

9. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

En el año 2019 el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros cumple con la sentencia ejecutoriada tras el amparo constitucional presentado a favor de SONIA VICENTA CHAMBA GONZALEZ, juicio N° 11282201803990, para compra del medicamento AGLUCOSIDASA ALFA; para el efecto se realizan todas las acciones administrativas pertinentes para la dotación del fármaco mencionado para la paciente requirente.